

## **Ayudas para la realización de acciones de formación profesional para el empleo**

**Administraciones:** Junta de Castilla y León

**Fecha inicio:** 30/3/2010 **Fecha límite:** 19/4/2010

### **Título**

Orden EYE/387/2010, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de Formación Profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL núm. 60, de 29 de marzo de 2010.)

### **Documentación a Presentar**

- a) Los datos de identificación personal de quien tenga la condición de interesado.
- b) El cumplimiento por el solicitante de sus obligaciones tributarias.
- c) El cumplimiento por el solicitante de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) El cumplimiento de requisitos cuya certificación corresponda al Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- e) La inscripción en registros adscritos al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como la documentación obrante en los mismos.

Respecto a las solicitudes en Concesión Directa, para la realización de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados o para la compensación económica a empresas por prácticas profesionales no laborales de los trabajadores participantes en acciones formativas, se cumplimentarán en los modelos normalizados que establezcan las correspondientes convocatorias.